



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTOS INDIVIDUALES: ELIZABETH DEL CARMEN GOMEZ ROJAS Y OTROS

RESOLUCION EX. N° 000962

IQUIQUE, 21 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 5735/2017 y 7846/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino de la región de Tarapacá.
- d) Resolución Ex. N° 18/2017 de esta secretaría Regional Ministerial que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino de la región de Tarapacá
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 3111, de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos individuales correspondientes a los beneficiarios : Elizabeth Gómez y otros (5 beneficiarios)
Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnico, todos de fecha 14 de noviembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros falta de empresas constructoras interesadas en desarrollar los proyectos
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 436 de fecha 16 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 29 de diciembre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente los siguientes proyectos individuales:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
Elizabeth Gomez Rojas	
Sandra Maita Espinoza	
Fresia Poblete Zabala	
Víctor Beltrán Viveros	
Ruth Bravo Rivera	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 16.11.2017

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 3111 del 14.11.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 5 individuales, correspondientes a:

- **Elizabeth del Carmen Gomez Rojas.**
- **Sandra Jocelyn Maita Espinoza.**
- **Victor Mauricio Beltran Viveros.**
- **Fresia Danisa Poblete Zavala.**
- **Ruth Maritza Bravo Rivera.**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **29.12.2017**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 3111 del 14.11.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitudes de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de 5 proyectos individuales Elizabeth del Carmen Gomez Rojas, Sandra Jocelyn Maita Espinoza, Victor Mauricio Beltran Viveros, Fresia Danisa Poblete Zavala y Ruth Maritza Bravo Rivera.
- Informes técnicos, solicitudes de aumento plazo para inicio de obras, de Departamento OOH de SERVIU Región de Tarapacá, 5 proyectos individuales Elizabeth del Carmen Gomez Rojas, Sandra Jocelyn Maita Espinoza, Victor Mauricio Beltran Viveros, Fresia Danisa Poblete Zavala y Ruth Maritza Bravo Rivera.
- Cartas Gantt 5 proyectos individuales Elizabeth del Carmen Gomez Rojas, Sandra Jocelyn Maita Espinoza, Victor Mauricio Beltran Viveros, Fresia Danisa Poblete Zavala y Ruth Maritza Bravo Rivera.
- Copia Listado de Beneficiarios, 5 proyectos individuales Elizabeth del Carmen Gomez Rojas, Sandra Jocelyn Maita Espinoza, Victor Mauricio Beltran Viveros, Fresia Danisa Poblete Zavala y Ruth Maritza Bravo Rivera.
- Copia Resolución Exenta N° 000018 del 10.01.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre 2016.
- Copia Resolución Exenta N° 7846 del 21.06.2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°884 (V. y U.) de 2017 y su modificación, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de mayo.

- Copia Resolución Exenta N° 5735 del 05.05.2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°884 (V. y U.) de 2017, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo.
- Copia Datos de subsidio certificado, sistema RUKAN, 5 proyectos individuales Elizabeth del Carmen Gomez Rojas, Sandra Jocelyn Maita Espinoza, Victor Mauricio Beltran Viveros, Fresia Danisa Poblete Zavala y Ruth Maritza Bravo Rivera.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



3111

ORD. N° _____ /
ANT.: -Resol. Exenta N° 0018 de fecha 10/01/2017,
-Resol. Exenta N° 5735 de fecha 05/05/2017,
-Resol. Exenta N° 7846 de fecha 21/06/2017.
MAT.: Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyectos Llamado extraordinario PPPF destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos.
ADJ.: Solicitud de Prórroga de inicio de obras, Informe Técnico, carta Gantt.

Iquique,

11 de Mayo, 2017

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

A : SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Llamado Extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la Región de Tarapacá.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
 - Fecha de publicación de la nómina de selección (solicitud y gantt)
 - Fecha de emisión de Certificado de Subsidio (solicitud y gantt)
 - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (solicitud).
 - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
 - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización de los Proyectos indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2017.

Saluda atentamente a Usted,



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

RECEPCIÓN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Socavones
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Habitacionales
- Unidad de Asistencia Técnica
- Oficina de Partes.